Pasado deeste año, lo he tenido p.r bien, y en su confor
midad; y porque para las urgencias presentes me
haveis servido con Doscientos Ducados de vellon
que haveis entregado de contado en mi Thesore
ria Gral. por la presente mi voluntad es, que aora
y de aqui adelante seais Procurador del numero
de la dha Ciudad de Cartagena, juntamente con
los quatro que hasta aora [illegible] en ella, y el que [illegible]
titulo mio, y que tengais este oficio, para vos, vues
tros herederos, y subcesores, para que sea vuestro propio,
de los dhos vuestros herederos, y subcesores, como havido,
y adquirido por justo, y derecho titulo de venta ono
rosa, y quiero que de vos ni de ellos [illegible]
con las fuerzas, y firmezas, que en derecho [illegible]
bles os sean para vuestra mayor seguridad, y le sirvais,
y exerzais con todas las Calidades, Condiciones, y pre
heminencias con que le [illegible]
Procur.s podais tratar, seguir, y demandar [illegible]
[illegible], y quales quier pleytos, causas, y negocios de sus partes
[illegible], y seglares, assi Civiles, como Criminales,
que se tratan, y trataren, pendientes, y pendieren en qual
quier manera, en los Tribunales, y Juzgados, ecle
siasticos, y seglares que hay, [illegible] dha [illegible],
para que os sea dado Poder de las partes a quien
los tales pleytos tocaren, no queriendo los tratar
por si mismas personas, segun que lo hazen, y pue
den, y deven hazer los otros Procuradores del numero
de la dha Ciudad [illegible]